

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 diciembre 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 17 del reglamento de la ley de Epizootias, se declara extinguida la viruela ovina en los términos municipales de Pina, Sástago y La Zaida, y no se permitirá la entrada de animales no inmunes en las partidas que se declararon infectas hasta pasado un mes del traslado de los que han estado acantonados, bajo las responsabilidades señaladas en el artículo 31 del citado reglamento.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para aplicación de la ley de Subsistencias de once del pasado noviembre, esta Junta provincial de mi presidencia, en sesión celebrada en 4 del mes corriente, ha procedido a la tasa del precio que los carbones minerales habrán de tener en esta provincia a partir de la fecha de la presente circular y con arreglo a la establecida por la Junta Central, cuyo dictamen fué aprobado por Real orden de 28 de noviembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 2 del mes en curso.

Teniendo en cuenta esta Junta la información facilitada por las entidades patronales y obreras a que hace referencia el artículo 6.º de la ley, y la diferencia del costo de arrastre para los distintos puntos de esta provincia, considerados como zonas principales de consumo, se han fijado los precios siguientes, según clase, teniendo en cuenta que la unidad para su cálculo es la tonelada métrica.

CLASES DE CARBON	PARTIDOS DE			
	Zaragoza, Cariñena, Borja, Belchite y Ta- razona.	Calatayud, Ateca, Daroca y La Almunia.	Caspe y Pina. —	Egea de los Caballeros y Sos. —
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Aglomerado de Asturias.....	73'40	75'75	78	71'28
Galleta de Asturias.....	74'70	78'06	80'30	82'54
Cok metalúrgico.....	87'42	90'77	93'02	95'25
Cok de río.....	59'71	63'07	65'31	67'55
Cribado de Asturias.....	74'70	78'06	80'30	82'54
Menudo y granza.....	63'17	66'53	68'77	71
Hulla para fragua.....	62'01	65'37	68'73	79'85
Cok uso doméstico.....	78'16	81'52	83'76	86
Cok de pila.....	65'47	68'83	71'07	73'31
Galleta de Puertollano.....	64'46	64'46	81'82	80'26
Cribado de ídem.....	66'76	66'76	84'12	82'57
Antracita de Peñarroya.....	77'04	77'04	90'23	91'49
Menudo de Puertollano.....	46	46	63'36	61'80

Igualmente, en sesión celebrada el día 9 del presente, acordó la tasa de los carbones vegetales, y apareciendo de los datos oficiales facilitados por los Sres. Alcaldes de esta provincia, que en los distintos pueblos de ella rige un precio casi uniforme para esta clase de combustible, fijó para toda la provincia los siguientes precios para unidad de 12 kilogramos 500 gramos.

CLASES DE CARBÓN	PESETAS
Canutillo de encina.....	1'70
Roble.....	1'40
Pino.....	1'30
Haya.....	1'20
Cisco vegetal.....	0'80

Para cumplimiento de la presente circular, los Sres. Alcaldes todos de esta provincia

publicarán inmediatamente que reciban este BOLETÍN OFICIAL, los bandos correspondientes para que llegue a noticia de sus administrados el beneficio de la tasa, haciéndoles saber que pueden denunciar ante la Autoridad municipal a los proveedores, almacenistas o acaparadores que se nieguen a vender teniendo existencias, o que quieran hacerlo a precios más elevados que los señalados por esta Junta.

Las Autoridades municipales cursarán a esta Junta provincial, por el primer correo, las de los pueblos, y cada día la de la capital, las denuncias que les fueren presentadas, al objeto de que por esta Presidencia les sean impuestas las correcciones señaladas por la ley, en virtud de la autorización que se le concede por Real orden de 12 del corriente.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1916.

El Gobernador-Presidente,
JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas de notificación.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Mainar, tengo dictada la siguiente

Providencia. — Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación de la que resulta que el Ayuntamiento de Mainar es en deber a la Hacienda pública la suma de doscientas setenta pesetas setenta y cinco céntimos por alcance de cédulas personales del año económico de mil ochocientos noventa y ocho noventa y nueve; requiérase al Sr. Alcalde-Presidente, para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el art. 109, apartado B, de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Y habiéndose negado a firmar la providencia que antecede el Sr. Alcalde de Mainar, se verifica por medio de la presente cédula, que expido y firmo en Mainar, a 28 de noviembre de 1916.—Al Agente Vicente García.—Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mainar.

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Mainar, tengo dictada la siguiente

Providencia.—Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación de la que resulta que el Ayuntamiento de Mainar es en deber a la Hacienda pública la suma de trescientas noventa y una pesetas cuarenta y ocho céntimos por el impuesto de Consumos del tercer trimestre del año actual; requiérase al señor Alcalde-Presidente, para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes según lo dispuesto en el art. 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Y habiéndose negado a firmar la providencia que antecede el Sr. Alcalde de Mainar, se verifica por medio de la presente cédula que expido y firmo en Mainar, a 28 de noviembre de 1916.—El Agente, Vicente García.—Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mainar.

SECCIÓN QUINTA

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

A consecuencia de haberse publicado el Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo de los Maestros de la provincia para el bienio de 1914 a 1915, con sujeción a las disposiciones que rigen la materia, se han recibido en esta Sección las reclamaciones siguientes:

1.^a De D. Francisco Godoy González, de Tauste, que solicita su ascenso a 2.^a clase por el turno de méritos, fundándose en su condición de excedente.

2.^a De D. Marcos Rodríguez Alonso, de Torrellas, que también pide su ascenso a 2.^a clase por méritos y acompaña un justificante de haber obtenido la calificación de *sobresaliente* en su Memoria técnica de 1909.

3.^a De D. Manuel López Langa, de Torres de Berrellén, aspirando a su ascenso a 3.^a por antigüedad, como excedente, y se funda en que en el BOLETÍN OFICIAL de 16 de marzo del año actual, se dice que tanto a él como a los Maestros comprendidos en aquella propuesta debía otorgársele las vacantes anunciadas y las resultas de la vacante núm. 19 de la 2.^a clase; entendiéndose a su vez que cuenta mayor tiempo de servicios que los agraciados y más excedencia en la provincia que D. Alejo Jiménez Arribas.

4.^a De D. José Chía Armenté, de Villanueva del Huerva, que también solicita su ascenso a 3.^a por antigüedad, fundándose en que tiene un total de servicios de 29-7-20.

5.^a De D. Román de Mingo, de Villafranca de Ebro, que pretende su ascenso a 3.^a por méritos, fundándose en que deben contársele los méritos que presentó al formarse el Escalafón del bienio de 1908 a 1909 y que además constan en su expediente personal; entendiéndose que así se ha hecho con D. Manuel Martínez Molina. Y hace constar que figuraba en 4.^a clase en los bienes anteriores y se ha omitido su nombre en la propuesta actual.

6.^a De D. Esteban Forcadell, de Caspe, que también solicita su ascenso a 3.^a por méritos, creyéndose con más derecho que los propuestos para los números 62, 64, 66 y 70, y acompaña justificantes de sus méritos. De no poderse acceder a tal petición pide se le adjudique una vacante de antigüedad, por creerse con más servicios que el Maestro propuesto.

7.^a De D. Juan Acero, de Acered, en súplica de que se le adjudique el núm. 43 de 4.^a clase, en vez del 45 por contar 9-3-20.

8.^a De D. Joaquín Overo Royo, de Sádaba, que pretende se le computen dos años y un mes sobre los 16-5-5 que se le consignan, por entender que tal suma es el total que le corresponde con arreglo a su hoja de servicios.

9.^a De D. Constantino Pemán, de Biel, que pide su inclusión por creer que el no venir figurando obedece a un error de la Sección.

10.^a De D. José García Mainar, de Alhama de Aragón, que mandó su solicitud dentro del plazo concedido a los excedentes que pidieron su inclusión y se funda en que acompaña la documentación justificante.

1.^a D. Francisco Godoy solicitó, en el plazo legal, una plaza de mérito de 2.^a clase, como excedente, y en consecuencia se le propuso para una de 3.^a según consta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 16 de marzo último. Examinados los antecedentes resulta que este señor, según consignaba en su primitiva instancia, figuró en la 2.^a clase y turno de mérito en el Escalafón de 1910 a 1911, siendo baja en 30 de enero

de 1910, por haber cesado en la provincia. El hecho de habersele propuesto para la plaza de 3.^a en el inserto en el BOLETIN OFICIAL citado, de donde se tomaron los datos para formar el Escalafón provisional, obedece a que no se anunció más que una vacante de 2.^a, y ésta se otorgaba a D. Delfín Bericat Abadía; pero producida otra por ascenso, es innegable el derecho que asiste al reclamante con preferencia sobre el propuesto D. José Luis Serrano Villanúa, cuyo señor tiene por tanto, que quedar en el lugar de 3.^a que le corresponde con arreglo al que venía asignándosele en el Escalafón de 1912 a 1913.

2.^a D. Marcos Rodríguez, no puede aspirar a plaza de mérito en la clase 2.^a desde el momento que las dos únicas vacantes se otorgan a los excedentes señores Bericat y Godoy, por lo tanto, y no concurriendo tal condición preferente en el reclamante, huelga entrar en consideraciones acerca de su instancia.

3.^a D. Manuel López no es posible que sea colocado en la clase 3.^a a pesar de su condición de preferencia por falta de vacante. Para las tres que se anunciaron se proponen a los Maestros que cuentan mayor excedencia a contar de la fecha de posesión en la provincia, encontrándose en este caso D. Alejo Jiménez Arribas, que ejerce en Embid de la Rivera desde 1.^o de agosto de 1913, y en cambio el reclamante se posesionó en Ateca, el 15 de septiembre del mismo año. Para determinar el mayor derecho en estos casos, no se tiene en cuenta otra condición que la expresada de mayor excedencia: de otra suerte ocurriría que un Maestro posesionado recientemente se colocaría en el Escalafón antes de los que no se hubieran incluido en bienios anteriores por falta de vacantes y esto es injusto a todas luces: debe por tanto considerarse adquirido el derecho exclusivamente desde la fecha de posesión en la provincia. La vacante núm. 19 a que alude el Sr. López se ha cubierto en un Maestro que hacía el número 6 de 3.^a clase y la resulta o sea la vacante correspondiente número 6, se ha tenido que cubrir como plaza de mérito por tratarse de número par.

4.^a D. José Chía, no puede ascender en turno de antigüedad puesto que todas las vacantes de 3.^a, se han provisto en Maestros excedentes que tienen preferencia establecida por la ley y Real decreto de 27 de abril de 1877.

5.^a D. Román de Mingo, no ha solicitado en la convocatoria y por tanto, no han podido compararse sus méritos con los que tomaron parte en ella. Tiene derecho a figurar en la clase 4.^a puesto que aparece en el Escalafón de 1912 a 1913 y si no se le ha incluido ha sido por error de copia. Por figurar en dicho Escalafón se ha clasificado a D. Manuel Martínez que cita el reclamante pero sin que para ello se haya tenido en cuenta mérito alguno, puesto que en la repetida clase 4.^a tienen derecho a figurar todos los Maestros de la provincia, no incluidos en las clases retribuidas.

6.^a D. Esteban Forcadell, tampoco puede pasar a 3.^a por méritos, según se hacía constar al final de la propuesta provisional, por no haber acompañado a su instancia los justificantes, ni por antigüedad por la razón expuesta a D. José Chía.

7.^a D. Juan Acedo, tenía consignados en su Escalafón de 1912 a 1913, 7 años y 20 días y se ha formado la propuesta sumando dos años a aquel cómputo como corresponde. Debió reclamar al verse mal incluido por primera vez o al anunciarse la convocatoria. Tiene que solicitar su deseo en el plazo del anuncio para la certificación del bienio de 1916 a 1917 pero acompañando la oja de servicios justificante que no ha remitido el oficio que se resuelve.

8.^a D. Joaquín Orero, figuraba en el bienio de 1912 a 1913, con 14-5-5 y en la propuesta con 16-5-5, debe atenerse a lo que se dice para el caso precedente.

9.^a D. Constantino Pemán, debió solicitar su inclusión con arreglo a los términos de la convocatoria. Debe hacerlo en el plazo de la próxima.

10.^a D. José García Mainar, no puede ser atendido por las razones expuestas en el inserto de esta Sección publicado en el BOLETIN OFICIAL del 16 de marzo del año actual. Por las razones expuestas, esta Sección entiende que procede declarar definitivo el Escalafón provisional publicado en el BOLETIN OFICIAL de 9 de septiembre con las alteraciones siguientes:

D. Francisco Godoy, debe ocupar la plaza número 20 de 2.^a clase, con la antigüedad de 1.^o de septiembre de 1913, fecha en que tomó posesión en la provincia.

D. José Luis Serrano, a quien se propuso para aquella vacante, debe pasar a ocupar el número 28 de 3.^a, que es el que le corresponde con arreglo al que viene asignándosele en el Escalafón anterior.

D. Román del Mingo, debe ocupar el número 5 de la clase 4.^a, con arreglo a su antigüedad consignada en el bienio de 1912 a 1913.

Zaragoza, 10 de octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, -Luis R. Mateo.

Informe de la Inspección.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 36, apartado 3.^o del Real decreto de 5 de mayo de 1913, esta Inspección ha examinado detenidamente el proyecto de Escalafón de Maestros de la provincia de Zaragoza, para el percibo del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1914 a 1915, confeccionado por la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza, como asimismo las reclamaciones presentadas, y encontrando aquél ajustado en todo a las prescripciones vigentes, y las segundas resueltas de conformidad con la más estricta justicia, cree que procede otorgarle la aprobación y autorizar a la Sección para que lo publique con carácter definitivo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1916. — El Inspector-Jefe provincial, Enrique Marzo Castro.

Aprobación.

Aprobados los Escalafones definitivos de 1914 a 1915 de conformidad con la propuesta de la Sección e informe favorable de la Inspección.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1916. — El Gobernador, Zabía.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA DE ESTA PROVINCIA

BIENIO DE 1914 A 1915.

ESCALAFÓN DEFINITIVO de aumento gradual de sueldo de los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio, con sujeción a lo que disponen los Reales decretos de 27 de abril de 1877 y 5 de mayo de 1913, Real orden de 4 de abril de 1882 y demás órdenes complementarias.

NÚMERO	MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1913.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...		
1. ^a CLASE							
1		D. Manuel Justo Alcaine	42	11	20	Sobraduel	»
2		Guillermo Fatás Montes	25	»	21	Zaragoza	»
3		Marcelino López Ornat	42	5	29	Id	»
4		Vicente Arbea Momó	35	11	11	Tiermas	»
5		Manuel Cortés Manero	40	1	14	Zaragoza	»
6		Doroteo Tardos Mur.	37	3	»	San Mateo de Gállego...	»
7		Julián Martínez Ojuel	39	1	25	Castejón de las Armas ..	»
8		Ricardo González Martín	24	4	26	San Juan de Mozarrifar ..	Sustituido.
9		Manuel Barcos Elarri	37	9	5	Ruesta	»
10		Dionisio García Martín	36	8	19	Boquiñeni	»
11		Clemente Pérez Bernad	37	5	4	Cariñena	»
12		Constantino Gómez de Segura	18	6	»	Zaragoza	Excedente desde 5-9-913.
13		Mariano Gutiérrez Pérez	36	7	29	Los Fayos	»
14		Orencio Pacareo Lasanca	22	11	21	Zaragoza	Desde 3-6-913.
2. ^a CLASE							
1		D. Francisco Martínez de Blas	36	4	9	Murillo de Gállego	»
2		Mariano Pargada Ayala	31	7	»	Pedrola	»
3		Tomás Fondevilla Martín	35	11	4	Villafranca de Ebro	»
4		Emilio Ruiz Fernández	21	6	3	Alfocea	»
5		Vicente Hernando Sáinz	35	9	1	Bárboles	»
6		Juan Mateo de la Monja	24	4	11	Brea	»
7		Pedro García García	35	6	7	Bubierca	Desde 7-5-913.
8		Benito Andrés Sánchez	30	»	29	Santa Isabel	»
9		Medardo Ros Vallés	35	4	18	Plasencia de Jalón	»
10		Alejandro Brun Ornat	33	5	28	Epila	»
11		José Vázquez Seselle	34	11	13	Zaragoza	»
12		Carlos Velilla Montesinos	28	3	28	Calatayud	»
13		Jerónimo del Salz Gómez	33	6	29	Gotor	»
14		Pablo Extremiana Avalos	14	4	26	Zaragoza	»
15		José Oliván Campo	33	3	17	Villanueva de Gállego ..	»
16		Indalecio Zaforas Vidal	22	6	10	Lumpiaque	»
17		Demetrio Senac Vicente	32	2	11	Tarazona	»
18		Delfín Bericat Abadía	31	7	21	Egea de los Caballeros ..	Desde 24-5-913, excedente.
19		Juan Mata Escolano	31	8	15	Maluenda	»
20		Francisco Godoy González	23	11	25	Tauste	Desde 1-11-913, excedente.
21		Tomás Bobadilla Gandásegui	31	6	7	Zaragoza	»
3. ^a CLASE							
1		D. Baldomero Villanueva Cob	31	5	10	Alfajarín	»
2		José M. ^a Cuartero	29	1	3	Parasdués	»
3		Cándido Julve Francia	29	2	1	Perdiguera	Sustituido.
4		Sebastián García Serrano	31	7	13	Malón	»
5		Joaquín Gonzalo Rodilla	30	11	1	Carenas	»
6		Esteban Olmos Ramírez	34	9	22	Aguarón	»
7		Emeterio Sanz Guerrero	30	9	»	Olvés	»
8		Domingo Masot Galiay	34	6	7	Urrea de Jalón	»
9		Manuel Trigo Perales	30	3	4	Morés	»
10		Rogelio Dilla Pajares	18	3	1	Puebla de Alfindén	»
11		Juan Antonio Tena	30	3	»	Belchite	»
12		Cecilio Soler Zurita	30	9	20	Aniñón	»
13		Félix Ferrando Pradas	30	3	»	Cartuja Baja	»
14		Manuel Sáenz Ruiz	30	5	5	Ateca	»
15		Juan Antonio Sancho	30	6	10	Huérmeda	»
16		Manuel Fuertes Santolaria	30	4	20	Movera	»
17		Gregorio Urrutia Lasaga	29	8	20	Cerveruela	»
18		Mariano Catalán Urgel	24	9	»	Morata de Jalón	»
19		Mateo Pellicer Martínez	29	8	15	Albeta	»

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1913.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
20	D. Raimundo Félix Bielsa	17	10	10	María	
21	Domingo Gómez Ortiz	29	3	19	Rivas	»
22	Fernán Esteban Martínez	30	11	7	Salillas de Jalón	»
23	José Aguado Legido	29	3	7	Sigüés	»
24	Rafael Delgado Sanz	15	7	9	Borja	»
25	Julián Martínez Crespo	29	1	15	Paracuellos de Jiloca	»
26	Mariano Argueta Lafuente	15	7	14	Juslibol	»
27	Bonifacio Huerta Argilés	28	11	25	Casablanca	»
28	José Luis Serrano Villanua	17	10	»	Ricla	»
29	José Cortés Marc o	28	10	6	Moneva	»
30	Manuel Ros Cirac	17	11	»	Utebo	»
31	Pedro Gonzalez Hernández	28	9	17	Caspe	Desde 1-8-913, excedente.
32	Pascual Navarrete Ibáñez	23	6	»	Farlete	»
33	Victoriano Gómez del Pino	38	7	3	Pastriz	»
34	Alejandro Miguel Alegre	22	11	28	Calatayud	»
35	Rogelio Buil	27	9	16	Almonacid de la Sierra	»
36	Maximino Canani Meléndez	21	5	3	Monterde	»
37	José Chía Armente	27	6	20	Villanueva del Huerva	»
38	Julián Hernando Iberní	27	9	»	Torralba de Ribota	»
39	Manuel Jiménez Blasco	27	6	17	El Burgo	»
40	Alfredo Alesón Hernández	15	6	25	Borja	»
41	Manuel Recio	27	3	3	Percuñar	»
42	Francisco Angulo Gallego	30	2	15	Monreal de Ariza	»
43	Gabino Muñíos	26	9	26	Zuera	»
44	Vicente Orpi Cortacáns	11	7	12	Magallón	»
45	Plácido Sebastián	26	8	15	Monzalbarba	»
46	Pascual García deMingo	25	10	»	Tarazona	»
47	Andrés Rodríguez Moñux	24	7	18	Litago	»
48	Juan Molina García	14	7	»	Gallur	»
49	Octavio Buil	24	6	4	Tabuena	»
50	Antonio Soláns González	7	10	26	Zaragoza	»
51	Mariano Nuez Claver	24	3	18	Fuentes de Jiloca	»
52	Pedro Arnal Caveró	7	8	29	Zaragoza	»
53	Antonio Anechina	24	3	18	Mara	»
54	Urbano Blasco Escuder	15	7	1	Letux	»
55	Miguel Carod	23	5	14	Velilla de Ebro	»
56	Dionisio Huerta Barrera	13	7	»	Ambel	»
57	Ramón Pérez Crespo	22	11	25	Castiliscar	»
58	Guillermo Fuente de la Hera	20	5	29	Calatorao	»
59	Manuel González Flórez	22	8	20	Cariñena	»
60	Francisco Arilla López	20	5	7	Munébrega	»
61	Juan Martínez Lafuente	21	10	8	Salvatierra	»
62	Marcos Rodríguez Alonso	13	4	13	Torrellas	»
63	Juan Gómez	21	8	25	Cinco Olivas	»
64	Pedro Ríos Arroyo	24	8	23	Villamayor	»
65	Espiridión Casto Jimeno	21	5	17	Arándiga	Desde 5-1-1913, excedente
66	Luciano Isaba Sancho	9	10	»	Zaragoza	»
67	Pablo Ruiz Martínez	16	1	15	Pinseque	Desde 10-6-1913, excedente.
68	Gregorio Ardid Marín	31	1	10	Novillas	Desde 1-8-1912, excedente.
69	Alejo Jiménez Arribas	15	8	6	Embid de la Ribera	Desde 10-1-1914, excedente.
70	Rafael Vicente Pardos	13	11	19	Mallén	Desde 27-11-1913, excedente. Desde 22-11-1913.
4.ª CLASE						
» 1	D. Esteban Forcadell Calzada	25	9	7	Caspe	»
» 2	Juan Tamarillas	20	11	22	Montañana	»
» 3	Manuel González Lacambra	20	10	22	Paracuellos de la Ribera	»
» 4	Vicente H. Pérez Marco	20	4	6	Miedes	»
» 5	Román de Mingo	20	4	2	Villafranca de Ebro	»
» 6	Apolonio Jiménez	20	2	5	Villafeliche	»
» 7	Ricardo Echevarría	20	2	3	Muel	Sustituído.
» 8	José Ardid	18	10	14	Fuendetodos	»
» 9	Pedro Canela Buiset	18	8	18	Santa Eulalia de Gállego	»
» 10	Pascual Urrutia	18	6	1	Cosueda	»
» 11	Marcelino Garray	18	6	»	Longares	»
» 12	Lucas Arribas	18	5	21	Morata de Jiloca	»
» 13	Ignacio Buil	18	5	18	Almonacid de la Sierra	»
» 14	José Artigas	18	5	18	Villarroya de la Sierra	»
» 15	Joaquín Orero	16	5	3	Sádaba	»
» 16	Gregorio Remacha	16	3	24	El Pozuelo	»
» 17	Emilio Gómez	16	3	13	Montón	»
» 18	Higinio Zugasti	16	2	19	Fabara	»
» 19	Mariano Sacristán	15	9	21	Sierra de Luna	»
» 20	Valero Navarro	15	8	17	Herrera	»
» 21	Manuel Martínez	15	7	14	Gelsa	»

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1913.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años..	Meses..	Días...		
22 »	Félix J. Marco	15	5	29	Calatorao	»
23 »	Pedro Ascaso Ascaso....	15	»	26	Cadrete	»
24 »	Jaime Casasús Asó	13	11	27	Pina de Ebro.....	»
25 »	Felipe Zaro.....	13	11	20	Azuara	»
26 »	Jorge Pérez	13	6	23	Zaragoza	»
27 »	Hilarión Martínez	13	6	18	Mesones	»
28 »	Marcelino M. Bueno.	13	5	12	Pradilla.	»
29 »	Joaquín Celma.....	12	8	21	Cervera de la Cañada...	»
30 »	Tomás Alvira.....	12	6	23	Zaragoza.....	»
31 »	Daniel Vizmanos	11	9	10	Mediana.....	»
32 »	Félix Vallejo.....	11	9	»	Sástago.....	»
33 »	Victoriano Andrés	11	9	»	Jarque.....	»
34 »	Plácido Pasamar	11	8	19	Ainzón	»
35 »	Luis Obón Soro.....	11	6	14	Bureta.....	»
36 »	Bienvenido Jimeno.....	11	4	26	Cimballa.....	»
37 »	Lorenzo Oviedo.....	11	1	1	Alpartir	»
38 »	Miguel Martínez	11	»	7	Peñaflor	»
39 »	Claudio Franco.....	10	2	24	La Almunia.....	»
40 »	Cándido Jardiel	9	8	14	Jaulín	»
41 »	Julio Beamonte.....	9	3	1	Almonacid de la Cuba...	»
42 »	Raimundo A. Gea	9	2	19	Malanquilla	»
43 »	Juan Acero Alda	9	»	20	Acered.....	»
44 »	Ricardo Luna.....	7	10	23	Aguarón	»
45 »	Tiburcio Bayona.....	7	10	7	Fuendejalón.....	»
46 »	Tomás Navarro.....	7	10	7	Moros.....	»
47 »	Fructuoso de Blas	7	9	27	Rumolinos	»
48 »	Vicente Foz.....	7	9	27	Villarroya de la Sierra...	»
49 »	Miguel Jaime	7	6	17	Mainar	»
50 »	Agustín del Río.....	6	9	»	Illueca	»
51 »	Antonio Bendicho.....	5	7	15	Castejón de Valdejasa...	»
52 »	Manuel Olivares	5	4	8	El Frago.....	»
53 »	Manuel Ugedo Semper.....	4	»	19	Ariza	»
54 »	Pedro Tobeñas.....	4	»	16	Novillas	»
55 »	Ignacio Ayuba.....	4	»	12	La Muela.....	»
56 »	Francisco Espín.....	4	»	»	Encinacorba.. ..	»

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para desempeñar los cargos de Fiscal municipal y Suplente, de los pueblos que comprende la segunda mitad de cada distrito judicial, para los años de 1917 a 1920, así como los adjuntos para el año 1917.

ADJUNTOS

(Conclusión.)

Partido judicial de Tarazona.

Alcalá de Moncayo.

- 1 D. Gabriel Ruiz Torres.
- 2 Florencio Gracia Torres.
- 3 Benito Galindo Ortiz.
- 4 Gesáreo Arama Melero.
- 5 Julián Ferra Ferra.
- 6 Crispín Guallar Rubio.

Añón.

- 1 D. Eulogio Bijuesca Pérez.
- 2 Natalio Ibáñez Abadía.
- 3 Juan Jimeno Solanas.
- 4 Emilio Pérez Romanos.

- 5 D. Balbino Ibáñez Abadía.
- 6 Felipe Redrado Laborda,

El Buste.

- 1 D. Pedro Villalba Sanz.
- 2 Antonio Sanz Aznar.
- 3 Simeón Jiménez Bonel.
- 4 Sandalio Villalba Sanz.
- 5 Salvador Villalba Pardo.
- 6 Manuel Villalba Gil.

Cunchillos.

- 1 D. Silverio Usón Linde.
- 2 Gregorio Resano Arilla.
- 3 Julio Villabona Diago.
- 4 Elías Villenas de Gracia.
- 5 Gregorio Aznar Zueco.
- 6 Juan Resano Lasheras

Los Fayos.

- 1 D. Nazario Cacho Pablo.
- 2 Pascasio Juste García.
- 3 Ramón Enériz Mesa.
- 4 Florencio García Pérez.
- 5 Tomás García Pérez.
- 6 Alfonso Moya Natividad.

Grisel.

- 1 D. Pascual Orte García.
- 2 Eugenio Martínez Lahuerta.
- 3 Benito Orte García.
- 4 Nicolás Ortiz Ruiz.
- 5 Sandalio Gómez Matute.
- 6 Pascual Orte García.

Litago.

- 1 D. Alejandro García.
- 2 Fructuoso Pérez.
- 3 Romualdo Martínez.
- 4 Eugenio Ituarben.
- 5 Próspero Lamana.
- 6 Fernando Macaya.

Lituénigo.

- 1 D. Julio Martínez Calavia.
- 2 Pascasio Soria Jiménez.
- 3 José Chueca Jimeno.
- 4 Serapio Jiménez Jiménez.
- 5 Luis Hernández Chueca.
- 6 Angel Lapuente García.

Malón

- 1 D. Manuel Gómez Matute.
- 2 Antonio Baigorri Condón.
- 3 Felipe Angós Carcavilla.
- 4 Ruperto Baigorri Tabuenca.
- 5 Félix Jaime Angós.
- 6 Orencio Lahera Ruiz.

Novallas.

- 1 D. Emilio Royo Gómez.
- 2 Saturnino Calavia González.
- 3 José Suaro Navascués.
- 4 Crispín Ullace Baigorri.
- 5 Pedro Azagra Jiménez.
- 6 Claudio Pascual Vázquez.

San Martín de Moncayo.

- 1 D. Miguel Gómez Martínez.
- 2 Marcelino Bruna Jiménez.
- 3 Pablo Jiménez Pellicer.
- 4 Baltasar Osta Gómez.
- 5 Manuel Gómez Martínez.
- 6 Claudio Serrano Jiménez.

Santa Cruz de Moncayo.

- 1 D. Marcelino García Magallón.
- 2 Francisco Aranda Manrique.
- 3 Martín de Val Berges.
- 4 Ramón García Sánchez.
- 5 Nicolás Santa Engracia.
- 6 Francisco Magallón Berges.

Tarazona.

- 1 D. Roque Calavia Angós.
- 2 Ricardo Díaz Sánchez.
- 3 Emilio Villabona Bona.
- 4 Francisco Moreno Vela.
- 5 Félix Remacha Elías.
- 6 Román Navarro Jiménez.

- 7 D. Pedro Sanz Jiménez.
- 8 Pablo Lacal Blanco.
- 9 Pedro Gutiérrez Bonel.
- 10 Miguel Lobeza Vallejo.
- 11 Vicente Alcazar Delgado.
- 12 Aniceto Mañero Ramos.

Torrellas.

- 1 D. Felipe Herrero Baños.
- 2 Agustín Arbiol Pérez.
- 3 Enrique Martínez Pérez.
- 4 Marcial García Bonilla.
- 5 Anselmo Sancho Carreras.
- 6 Esteban Molina Mainar.

Trasmoz.

- 1 D. Casiano Sánchez Martínez.
- 2 Jerónimo Lahuerta Ciordia.
- 3 Adolfo Lahuerta Ciordia.
- 4 Pelagio Pérez Román.
- 5 Primo García Bernia.
- 6 Cirilo Pérez Andía.

Vera de Moncayo.

- 1 D. José Sola.
- 2 Rafael López.
- 3 Balbino Forníés.
- 4 Lucas Andía.
- 5 Raimundo Gil.
- 6 Sixto Navarro.

Vierlas.

- 1 D. Luis Alonso Marquina.
- 2 Lorenzo Usón Morales.
- 3 José Morales Navarro.
- 4 Eugenio Alonso Marquina.
- 5 Nicasio Lahera Marco.
- 6 Pedro Romanos Navarro.

Distrito judicial de San Pablo.*San Pablo.*

- 1 D. Santiago Canalis Tabuenca.
- 2 Antonio Alonso Martín.
- 3 Matías Valencia Unzué.
- 4 Domingo Aisa Ortiz.
- 5 Luis de la Rica Ayero.
- 6 Pedro Navarro.
- 7 Ignacio del Valle.
- 8 Mariano Hernández Latorre.
- 9 Luis Burbano de Val.
- 10 Julio Muñoz Pérez.
- 11 Miguel Bel Buil.
- 12 Mariano Moreno Mareca.
- 13 Miguel Sañudo Fernández.
- 14 José Chavarría.
- 15 Luis Chacón Pérez.
- 16 Gabriel Cortés Colás.
- 17 Pedro Abad Dueso.
- 18 Francisco Abraldes.
- 19 Ricardo Bel Buil.
- 20 Lorenzo Vidal Sala.
- 21 José Dominé.
- 22 José Tomás Daudén.
- 23 Julio López Bea.
- 24 Demetrio López.

Torres de Bèrrellén.

- 1 D. Aniceto Berdejo Sánchez.
- 2 Antonio Casapé Pérez.
- 3 Florentín Gómez Robres.
- 4 Angel Murillo Guiral.
- 5 Joaquín Izquierdo Ortiz.
- 6 Demetrio López Pérez.

Sobradíel.

- 1 D. José Aguín Paul.
- 2 Toribio Ezquerria Aguascos.
- 3 Vicente Genzor Ezquerria.
- 4 Celedonio Ezquerria Aguasca.
- 5 Mariano Miguel Tello.
- 6 Pedro Alvarez Puy.

Torreçilla de Valmadrid.

- 1 D. Pedro Hasta López.
- 2 Marcos Hasta Royo.
- 3 José Montanel Gracia.
- 4 Francisco Burdío Tena.
- 5 Juan Hasta Royo.
- 6 Gregorio Olmos Delpón.

Utebo.

- 1 D. Mariano Latas Alfayé.
- 2 Esteban Picapeo Caseta.
- 3 Santiago Mesonada Cerrada.
- 4 Nicasio Castillo Tamé.
- 5 Joaquín Muro Sevilla.
- 6 Caspar Batas Pérez.

La Joyosa.

- 1 D. Manuel Gracia.
- 2 Manuel López Alvarez.
- 3 Pedro Zarroca Español.
- 4 Francisco Gómez Casabona.
- 5 Pío Ramiro Sanz.
- 6 Marcial Méndiz Lázaro.

Cadrete.

- 1 D. Pascual Romeo Lobaco.
- 2 Nicolás Oliveros Orga.
- 3 Casiano Campillos del Caso.
- 4 Dionisio Cebolla Ortín.
- 5 Pedro Andrés Morellón.
- 6 Justo Ostabal Felipe.

Cuarte.

- 1 D. Pedro Ondé Ferrer.
- 2 Francisco Fatás Cerrada.
- 3 Joaquín Mozota Lázaro.
- 4 Florencio Laporta Sánchez.
- 5 Casimiro Beltrán Larreta.
- 6 Pablo Fatás Orga.

El Burgo.

- 1 D. José Pérez Soro.
- 2 Miguel Herrero Valles.
- 2 Manuel Lobera Monzón
- 4 Faustino Aparicio Lizar.
- 5 Manuel Gállego Laganga.
- 5 Luis Lobera Lausín.

María.

- 1 D. Victoriano Mozota Mozota.
- 2 Andrés Jiménez Val.
- 3 Florencio Gracia Pintre.
- 4 Antonio Burillo Benito.
- 5 Cipriano Listán Serrano.
- 6 Antonio Mozota Mozota.

Distrito judicial del Pilar.*Pilar.*

- 1 D. Manuel Doz Ucelay.
- 2 Miguel Mur Sánchez.
- 3 Luis Cerezo Sáinz.
- 4 Alejandro Alcalde Moreno.
- 5 Mariano Pobes Liria.
- 6 Mariano Ena Valenzuela.
- 7 Francisco García Aibar.
- 8 José Esteban Muñoz.
- 9 Benito Besunarte Liria.
- 10 Antonio de Pedro Musitu.
- 11 Juan Mañeru Echandi.
- 12 Francisco López Pérez.
- 13 Santiago Mínguez Mínguez.
- 14 Francisco Cabero Esponera.
- 15 Francisco de la Sota.
- 16 Paulino Bernardín Lafarga.
- 17 Fermín Cristóbal Sas.
- 18 Antonio Martín Jimeno.
- 19 Manuel Latorre López Fernández H.
- 20 Dionisio del Cacho.
- 21 José María Encibar.
- 22 Vicente Gallur Valero.
- 23 Angel Bellido Betis.
- 24 Pío Liria Amor.

Alfajarín

- 1 D. Dionisio Fustero Ferrer.
- 2 Pascual Alcolea Labarta.
- 3 Pedro Martínez Huete.
- 4 Francisco Monforte Lizán.
- 5 Agustín Beltrán Lorda.
- 6 Anselmo García Urbano.

Leciñena.

- 1 D. Amado Muñío Sanz.
- 2 Juan Escanero Solanas.
- 3 Felipe Rubio Blasco.
- 4 Manuel Alfranea Abadía.
- 5 Bernardo Marcén Jiménez.
- 6 Félix Bagüés Franco.

Pastriz.

- 1 D. José Ferrer Oliveros.
- 2 Manuel Rey Orduña.
- 3 Antonio Malandía Carcas.
- 4 Santiago Miguel Ferrer.
- 5 Silvestre Blasco Orduña.
- 6 Dionisio Muñoz Lecha.

Perdiguera.

- 1 D. Pedro Herrando Arruga.
- 2 Feliciano Mompeón Azara.
- 3 Julián Murillo Bazán.
- 4 Benito Sierra Máñez.
- 5 Esteban Jaso Murillo.
- 6 Manuel Escuer Arruga.

La Puebla de Alfindén.

- 1 D. Francisco Gascón Alabés.
- 2 Casimiro Alcolea Gil.
- 3 Vicente Areal Pallarés.
- 4 Antonio Martínez Salvador.
- 5 Pascual Alcolea Roda.
- 6 Martín Labarta Alcolea.

San Mateo de Gállego.

- 1 D. José Lausac Toa.
- 2 José Cardo Fuertes.
- 3 Nicolás Ainzué Almalé.
- 4 Valero Cardo del Prim.
- 5 Vicente Ciria Escartín.
- 6 Julio Mayoral Layús.

Villanueva de Gállego.

- 1 D. Jesús Andrés Sánchez.
- 2 Manuel Pradilla Barluenga.
- 3 Pascual Barluenga Gestal.
- 4 Victoriano Ortiz Martes.
- 5 Antonio Ortega Pallás.
- 6 Miguel Oliate Porta.

Zuera.

- 1 D. Emilio Marcén de Buen.
- 2 Pascual Pradilla Maya.
- 3 Luis Bercén de Buen.
- 4 Florencio Laboreo Puértolas.
- 5 Mariano Bandrés Breset.
- 6 José Pes Fal.

Notas.

1.^a Las personas nombradas para los cargos de Fiscal municipal y Suplente lo son para los años 1917 a 1920, o sea por cuatro años, excepto el pueblo de Luesma que será para los años 1917 y 1918, y los Adjuntos para 1917.

2.^a Durante el mes de diciembre se podrán presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, apelaciones ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo contra el nombramiento de Fiscales y Suplentes, que deberán ser extendidas en papel de 2 pesetas.

3.^a En 1.^o de enero próximo habrán de tomar posesión los nombrados reintegrando previamente sus títulos, sin que los recursos que estuvieran pendientes sean obstáculo para dejar de tomar posesión de sus cargos.

4.^a Los que quisieran utilizar alguna de las excusas que establece la Ley, habrán de hacerlo en plazo de 15 días a contar desde la fecha oficial en que se les comunique el nombramiento, mediante escrito extendido también en papel del sello de 2 pesetas, acompañando los justificantes en que fundaren la excusa, y

5.^a Contra el nombramiento de Adjuntos, podrá apelarse dentro de los diez días siguientes a la publicación de las listas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo análogos requisitos en cuanto a los Fiscales y Suplentes.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1916. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.^o B.^o—El Presidente, Acosta.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1917.

Aguarón.—Sección 1.^a, Segunda Escuela de niños; Sección 2.^a, Segunda Escuela de niñas.

Aguilón.—Escuela de niños.

Aladrén.—Escuela pública.

Alcalá de Ebro.—Escuela pública de niños, sita en la plaza de la Constitución, núm. 1.

Alfajarín.—Escuela de niños, sita en la plaza de la Constitución.

Alforque.—Escuela mixta de ambos sexos.

Almochuel.—Escuela, calle de Oriente, núm. 1.

Almonacid de la Cuba.—Escuela de niños.

La Almolda.—Escuela de niños, situada en la planta baja de la casa núm. 10.

Almonacid de la Sierra.—Sección 1.^a, Escuela de niños, situada en la plaza del Castillo, número 10; Sección 2.^a, Escuela de niñas, situada en la plaza de San Nicolás, núm. 1.

Anento.—Escuela pública de ambos sexos.

Aniñón.—Sección 1.^a, Escuela de niños, sita en la Puerta de Aranda; Sección 2.^a, Escuela de niñas, sita en la Puerta de la Villa.

Añón.—Escuela nacional de niños.

Aranda de Moncayo.—Escuela de niñas.

Arándiga.—Escuela de niños, sita en la plazuela de la Iglesia.

Ardisa.—Escuela nacional mixta.

Ariza.—Escuela nacional de niñas, plaza del Hortal, núm. 16.

Asín.—Escuela pública mixta.

Ateca.—Sección 1.^a, Escuela de niñas de 2.^o grado, situada en la planta baja de la Casa Consistorial; Sección 2.^a, planta baja de la Cárcel del partido.

Azuara.—Sección 1.^a, Escuelas de niños; Sección 2.^a, Escuela de niñas.

Badules.—Escuela mixta.

Bagüés.—Escuela mixta.

Balconchán.—Escuela pública de niños.

Bardallur.—Escuela de niños, plaza de las Escuelas, núm. 1.

Belchite.—Sección 1.^a, Escuela de niños, sita en la calle del Ferial, derecha entrando al edificio; Sección 2.^a, Escuela de niñas, sita en la calle del Ferial, izquierda entrando al edificio.

Biel.—Escuela de niños.

Bisimbre.—Escuela mixta de niños.

Borja.—Sección 1.^a, Sala de Procuradores del Juzgado de instrucción; Sección 2.^a, Escuelas de niños; Sección 3.^a, Escuelas de niñas; Sección 4.^a, casa núm. 4 de la plazuela de Aguilar.

Botorríta.—Escuela mixta, sita en la calle de Zaragoza, núm. 1.

Brea.—Escuela de niñas.

Bubierca.—Escuela nacional de niños, sita en la plaza del Portillo, sin número.

- Bujaraloz. — Escuela de niños.
- Bureta. — Escuela de niños.
- El Burgo de Ebro. — Escuela de niños, sita en la calle de la Iglesia.
- El Buste. — Escuela pública nacional.
- Calatayud. — Sección 1.^a, Escuela municipal de niños, sita en la calle de la Correa, cuya escuela se halla a la izquierda de la entrada al edificio; Sección 2.^a, Escuela municipal de niñas, sita en la calle de Sancho y Gil (Don Faustino); Sección 3.^a, El Hospital municipal, sito en la plaza de San Juan y habitación que está a la izquierda entrando; Sección 4.^a, El patio de la casa núm. 9 en la calle de Soria; Sección 5.^a, La secretaría de Vegas, sita en la plaza del Mercado; Sección 6.^a, El patio de la casa núm. 12 en el Puente Seco.
- Cabañas de Ebro. — Escuela mixta.
- Cadrete. — Escuela nacional de niñas, sita en el piso primero de la Casa Consistorial.
- Calena. — Escuela nacional de niños.
- Calmarza. — Escuela pública.
- Campillo de Aragón. — Escuela nacional de niños.
- Carenas. — Escuela de niños.
- Cariñena. — Sección 1.^a, Escuela de niños, sita en la calle Mayor, núm. 56; Sección 2.^a, Escuela de niños, sita en la calle del Hospital, núm. 4.
- Castejón de las Armas. — Escuela de niños, sita en la calle de la Herrería, núm. 5.
- Cervera de la Cañada. — Escuela de niños.
- Clarés de Ribota. — Escuela nacional.
- Codo. — Escuela pública de niños, sita en la calle del Arrabal, núm. 2.
- Codos. — Escuela nacional de niños, calle de San Blas, núm. 3.
- Cosuenda. — Escuela nacional de niños, Mercado, núm. 6.
- Cubel. — Escuela nacional de ambos sexos, sita en la plaza Mayor.
- Chiprana. — Escuela de niños.
- Daroca. — Sección 1.^a, Escuelas de los Reverendos PP. Escolapios, sitas en la calle Mayor, núm. 2, planta baja; Sección 2.^a, Escuela de párvulos, situada en el edificio del Hospital municipal, calle de Esnarzega, núm. 14.
- Ejea de los Caballeros. — Sección 1.^a, calle de las Monjas, núm. 2, principal; Sección 2.^a, Escuela de párvulos del Muro; Sección 3.^a, Sala de hombres del Hospital.
- Encinacorba. — Escuela de niños.
- Erla. — Escuela municipal de niños.
- Escó. — Escuela de niños.
- Fabara. — Sección 1.^a, Escuela de niñas, calle de la Torreta, sin número; Sección 2.^a, Escuela de niños, calle de San Juan.
- Figueroelas. — Escuela mixta de niños, sita en la calle de la Iglesia, núm. 6.
- Fuentes de Jiloca. — Escuela de niños, sita en la calle de la Yedra.
- Los Fayos. — Escuela de ambos sexos.
- El Frago. — Escuela de niños.
- Fuencalderas. — Escuela nacional de ambos sexos.
- Fuendetodos. — Escuela de niños, calle Baja, núm. 7.
- Gallocanta. — Escuela nacional de ambos sexos.
- Gallur. — Sección 1.^a, Local de la Escuela de niños, que se encuentra en la calle de Zaragoza, núm. 11; Sección 2.^a, En la casa llamada de D.^a Quica, local destinado para el Sindicato de Riegos de esta villa, sito en la calle Mayor, núm. 11.
- Gelsa. — Sección 1.^a, Escuela de niños; Sección 2.^a, Escuela de párvulos.
- Godojos. — Escuela pública de ambos sexos, sita en la calle Plaza núm. 1, planta baja.
- Grisén. — Escuela mixta de niños, sita en la plaza de la Iglesia, núm. 12.
- Ibdes. — Escuela pública de niños, situada en la plazuela de Don Fernando, núm. 1.
- Inogés. — Escuela pública de ambos sexos, plaza de la Constitución.
- La Joyosa. — Escuela mixta nacional.
- Langa del Castillo. — Escuela de niños.
- Las Cuerlas. — Escuela nacional mixta.
- Léera. — Sección 1.^a, Escuela de niñas; Sección 2.^a, Escuela de niños.
- Leciñena. — Escuela de niños, planta baja de la casa núm. 33 de la calle Mayor.
- Lectux. — Escuela de niños.
- Litago. — Escuela de niñas.
- Lituénigo. — Escuela de ambos sexos.
- Longás. — Escuela pública, sita en la plaza pública.
- Longares. — Escuela de niños.
- Lucena de Jalón. — Escuela.
- Luesia. — Escuela de niños.
- Luesma. — Escuela pública de ambos sexos, sita en la calle de la Escuela, núm. 1.
- Lumpiaque. — Escuela nacional de niños, sita en el edificio Escuelas de la calle de Terreros.
- Luna. — Escuela única de niños, sita en la Plaza núm. 9, primer piso, puerta tercera derecha.
- Malanquilla. — Escuela nacional.
- Malpica de Arba. — Escuela nacional mixta.
- Maluenda. — Escuela de niños.
- Mallén. — Sección 1.^a, El local destinado y llamado del Pósito; Sección 2.^a, El local destinado a Escuela de Párvulos.
- Mesones de Isuela. — Escuela de niños, sita en la calle del Cubullón, 39.
- Miedes. — Escuela nacional de niños.
- Monegrillo. — Escuela nacional de niñas, sita en la Plaza, núm. 1.
- Moneva. — Escuela de niñas.
- Monreal de Ariza. — Escuela nacional de niñas.
- Monterde. — Escuela de niñas.
- Montón. — Escuela nacional.
- Morata de Jiloca. — Escuela pública de niños.
- Mozota. — Escuela nacional de ambos sexos, plaza de la Constitución.
- Murillo de Gállego. — Escuela pública de niños.
- Nigüella. — Escuela pública de ambos sexos, sita en la plaza Mayor, núm. 6.
- Nombrevilla. — Escuela pública de ambos sexos, sita en la Plaza.
- Novallas. — Escuela de niños.

- Nuévalos.—Escuela nacional de niños, situada en la plaza Mayor, núm. 8.
- Nuez de Ebro.—Escuela de niños, sita en la planta alta de la Casa Consistorial, situada en la calle del Rosario, núm. 8.
- Orera.—Escuela de niños.
- Paniza.—Escuela de niños.
- Paracuellos de Jiloca.—Escuela de niños.
- Paracuellos de la Ribera.—Escuela nacional de niños.
- Perdiguera.—Escuela de niños.
- Pinseque.—Escuela de niñas.
- Pomer.—Escuela nacional.
- Pozuel de Ariza.—Escuela pública.
- Pradilla de Ebro.—Escuela de niños.
- Puebla de Albortón.—Escuela de niños.
- Puendeluna.—Escuela de ambos sexos.
- Purroy.—Escuela de ambos sexos.
- Quinto.—Sección 1.^a, Escuela elemental de niños; Sección 2.^a, Escuela de párvulos, situados ambos locales en la planta baja de la calle Mayor, núm. 12.
- Remolinos.—Escuela de niños, situada en la calle Mayor, núm. 9.
- Retascón.—Escuela nacional.
- Ricla.—Sección 1.^a, Escuela de niños; Sección 2.^a, Escuela de niñas.
- Romanos.—Escuela nacional de ambos sexos.
- Rueda de Jalón.—Escuela de niños.
- Ruesca.—Escuela de niños.
- Ruesta.—Escuela de niñas.
- Sádaba.—Escuela nacional de niños, sita en la calle de Meca.
- Salillas de Jalón.—Escuela de niños.
- Samper del Salz.—Escuela pública mixta, sita en la calle de las Costeras, núm. 1.
- San Mateo de Gállego.—Escuela de niños, calle Mayor, núm. 3, duplicado.
- San Martín de Moncayo.—Escuela nacional.
- Santa Cruz de Moncayo.—Escuela pública de ambos sexos.
- Santa Eulalia de Gállego.—Escuela de niños, sita en la calle de la Plaza, núm. 2, piso 1.^o, derecha.
- Sástago.—Sección 1.^a, Escuela de párvulos; Sección 2.^a, Escuela de niños.
- Sediles.—Escuela nacional pública, Subida a la Iglesia, 1.
- Sierra de Luna.—Escuela de niños, sita en la calle Balsa Vieja, núm. 5.
- Sigüés.—Escuela de niños.
- Sos.—Sección 1.^a, el salón de la planta baja de la casa Ayuntamiento entrando por la Plaza pública, llamado de la Tómbola; Sección 2.^a, el local de la casa de los PP. Escolapios destinado a Escuela de niños.
- Talamantes.—Escuela de ambos sexos.
- Tauste.—Sección 1.^a, plaza de la Constitución, edificio de D.^a Concepción Hernando; Sección 2.^a, Calle del Granero, núm. 22, edificio de D. Miguel Cardona; Sección 3.^a, calle de la Rosa, núm. 27, edificio de D.^a Pabla Aragüés; Sección 4.^a, calle Nueva, Escuela pública, sala de espera.
- Terrer.—Escuela nacional de niños, situada en la calle del Arzobispo, núm. 103.
- Tiermas.—Escuela pública de niños.
- Tobed.—Escuela de niñas.
- Torralba de los Frailes.—Escuela de niños.
- Torrelbilla.—Escuela pública de niños y niñas.
- Torrecilla de Valmadrid.—Escuela de niños.
- Torrehermosa.—Escuela pública, sita en la calle de las Peñas, núm. 1.
- Torrelapaja.—Escuela de ambos sexos, sita en la calle Mayor.
- Torres de Berrellén.—Escuela de niñas.
- Tosos.—Escuela de niños.
- Trasmoz.—Escuela pública de ambos sexos.
- Uncastillo.—Sección 1.^a, salón del Juzgado; Sección 2.^a, escuela de párvulos.
- Undués de Lerda.—Escuela de niños, Herrería núm. 19, piso 1.^o
- Undués Pintano.—Escuela pública.
- Urrea de Jalón.—Escuela nacional de niños.
- Urriés.—Escuela de niños, calle de la Plaza, núm. 1, bajo.
- Utebo.—Escuela de niños, sita Callejuela, número 12.
- Valmadrid.—Escuela de niños.
- Velilla de Jiloca.—Escuela de ambos sexos, sita en la plaza Mayor.
- Vera de Moncayo.—Escuela pública de niños.
- Velilla de Ebro.—Escuela de niños.
- Vierlas.—Escuela de niños.
- Vilueña (La).—Escuela de ambos sexos, Vigas, núm. 18.
- Villafranca de Ebro.—Escuela nacional de niños.
- Villalba.—Escuela nacional, plaza de la Constitución.
- Villalengua.—Escuela de niños, situada en la plaza Mayor.
- Villanueva de Jiloca.—Escuela de niñas.
- Villanueva de Gállego.—Planta baja de la Escuela de niños.
- Villanueva del Huerva.—Escuela de niños, sita en la Casa Consistorial.
- Villarroya de la Sierra.—Sección 1.^a, Escuela de niños; Sección 2.^a, Escuela de niñas.
- Viver de la Sierra.—Escuela nacional de niños.
- Zaida (La).—Escuela de niños.
- Zuera.—Sección 1.^a, Escuela de niñas, sita en la plaza de la Constitución, piso bajo; Sección 2.^a, Escuela de niños, sita en la plaza de la Constitución, piso principal.

ZARAGOZA

Distrito municipal núm. 1.—Pilar.

Seco. 1.^a, local: Lonja de la antigua Casa Consistorial; 2.^a, plaza del Pilar, 10, Escuela Normal de Maestras, escalera derecha pral.; 3.^a, Buen Pastor, planta baja, Escuela 1.^a, izquierda; 4.^a, Buen Pastor, planta baja, Escuela 2.^a, centro.

Distrito municipal núm. 2.—Audiencia.

Seco. 1.^a, local: calle de Don Jaime I, núm. 43, Colegio; 2.^a, Fuenlara, núm. 2, Asociación de Labradores; 3.^a, plaza de San Felipe, número 3, Colegio; 4.^a, Buen Pastor, planta baja, Escuela 3.^a, derecha.

Distrito municipal núm. 3.— La Seo.

Secc. 1.^a, local: plaza de Santa Marta, núm. 7, planta baja, Escuela de niños; 2.^a, calle de la Universidad, Instituto; 3.^a, Coso, núm. 157, Escuela Normal de Maestros; 4.^a, plaza de Santa Marta, núm. 7, 1.^o derecha, Escuela de niños; 5.^a plaza de Santa Marta, núm. 7, 1.^o izquierda, Escuela de niños.

Distrito municipal núm. 4.— San Carlos.

Secc. 1.^a, local: calle de San Jorge, núm. 13, Colegio; 2.^a, calle de San Pedro Nolasco, número 15, Rutugio; 3.^a, calle de los Graneros, Escuela de niñas; 4.^a, calle de San Agustín, núm. 29, Escuela de párvulos; 5.^a, calle de San Agustín, núm. 29, Escuela de niñas.

Distrito municipal núm. 5.— San Miguel.

Secc. 1.^a, local: calle de San Miguel, núm. 30, 1.^o ex Jardín Botánico; 2.^a, Escuela Industrial y de Artes y Oficios, ex Huerta de Santa Egracia; 3.^a, calle de los Graneros, Escuela de niñas; 4.^a, Museo Comercial provincial, ex Huerta de Santa Egracia.

Distrito municipal núm. 6.— Democracia.

Secc. 1.^a, local: calle de la Democracia, Casa Amparo; 2.^a, calle de Escobar, Escuela de niños; 3.^a, calle de la Golondrina, Escuela de niñas; 4.^a, calle de las Armas, Escuela de niñas; 5.^a, calle de San Blas, núm. 12, Colegio.

Distrito municipal núm. 7.— San Pablo.

Secc. 1.^a, local: calle de las Escuelas Pías, Colegio; 2.^a, plaza de la Libertad, núm. 15, 1.^o izquierda, Escuela de niñas; 3.^a, calle de Boggiro, núm. 47, Colegio; 4.^a, plaza de la Libertad, núm. 15, 1.^o derecha, Escuela de niñas; 5.^a, calle de Ramón y Cajal, núm. 38, Escuela de niños.

Distrito municipal núm. 8.— Azoque.

Secc. 1.^a, local: calle de Pignatelli, núm. 41, Escuela; 2.^a, Casa-Hospicio de Misericordias; 3.^a, calle de Ramón y Cajal, núm. 38, Escuela de párvulos; 4.^a, plazuela del Pueblo, núm. 9, Academia de dibujo; 5.^a, calle de la Morería, núm. 4, accesorio; 6.^a, calle del Azoque, número 62, Colegio.

Distrito municipal núm. 9.— 1.^o de las Afueras.

Secc. 1.^a, local: calle de Villacampa, Escuela de niños; 2.^a, barrio de Santa Isabel, Escuela de niños; 3.^a, barrio de Peñaflores, Escuela de niños; 4.^a, barrio de Montañana, Escuela de niños; 5.^a, barrio de San Juan de Mozarrifar, Escuela de niños; 6.^a, barrio de Juslibol, escuelas; 7.^a, barrio de Villamayor, Escuela de niños; 8.^a, Sobrarbe, Escuela de niños, grupo escolar.

Distrito municipal núm. 10.— 2.^o de las Afueras.

Secc. 1.^a, local: Facultad de Medicina y Ciencias; 2.^a, barrio de Casa Blanca, Escuela; 3.^a, barrio del Castillo, Escuela de niños, grupo escolar; 4.^a, barrio de Casetas, Escuela; 5.^a, barrio de Garrapinillos, Escuela; 6.^a, barrio de Monzalbarba, Escuela; 7.^a, calle de Miguel Servet,

núm. 37, Matadero; 8.^a, barrio de Torrero, Escuela de niños; 9.^a, barrio de Torrero, Escuela de niñas; 10.^a Facultad de Medicina y Ciencias; 11.^a, barrio de Miralbuena, Escuela; 12.^a, barrio de la Cartuja Baja, Escuela de niños.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Raimundo Balet la instalación y funcionamiento de un generador de vapor entre las calles de la Noria y de Hospitalico con destino a su industria de elaboración de tejidos mecánicos, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1916. — El Alcalde, G. Claramunt.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Cipriano Chons, Recaudador subalterno de la zona 4.^a de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar a en la Aloldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Industrial. — Años 1906 a 1914.

- Pedro Abad Barrera, 77'73 pesetas
Mariano Abad Fernández, 42'89.
Joaquín Abel Lucio, 67'53.
María Abances Romero, 24'98.
Marcelino Abascal Fernández, 69'57.
El mismo, 25'04.
Cirilo Abril Ballesteros, 41'74.
Manuel Abascal Sañudo, 259'82.
El mismo, 729'89.
Teresa Abril Marino, 516'84.
La misma, 38'88.
Marcelino Bierges, 74'29.
Victoriano Acebedo, 22'54.
Vicente Adelantado, 96'36.
Francisco Aguerri, 33'39.
José Ainsa González, 38'88.
Manuela Alanda, 62'73.
Bernardo Alaba, 74'29.
Bienvenido Alaba Delgado, 166'33.
Mariano Alcalde Martínez, 462'40.
Mariano Alcaine Martínez, 74'39.
Pilar Alcaide Peromarta, 20'80.
Juan Alda Morte, 18'16.
Compañía Alconera, 388'08.
Mariano Alfranca Subía, 37'14.
Bernabé Alevito, 5'82.
Bibiana Aliaga, 10'50.
Dionisio Aliaga, 29'88.
Florentino Aloras, 3'47.
Francisco Almadet, 12'48.
Antonio Almolda, 8'32.
Pablo Alonso, 20'87.
Anselmo Aloño Royo, 5'56.
Manuel Alonso Salvador, 14'98.
El mismo, 14'97.
Manuel Alvarez Royo, 20'79.
Elisa Alvarez, 99'80.
Joaquín Alvarez, 742'88.
Francisco Anadón Moreno, 100'18.
Andréu Hermanos, 126'09.
El mismo, 331'44.
El mismo, 200'37.
Macario Andrés, 15'86.
El mismo, 79'40.
Rita Anglós, 14'21.
Ignacio Apalategui, 75'50.
Enrique Aparicio, 421'83.
El mismo, 116'49.
Lorenzo Aparicio Vallejo, 85'24.
José Ara, 69'58.
Vicente Arbés Marín, 456'95.
Casimiro Arenal, 6'63.
Pedro Arcas Lósera, 12'47.
Marcelino Aisa Zapater, 12'47.
Ventura Artal, 207'98.
El mismo, 53'24.
Germán Artal Polo, 55'43.
Constancio Arribas Cebrián, 41'74.
El mismo, 53'24.
Constancio Arribas e hijos, 100'18.
Josefa Arribas, 31'19.
Juan Arroyo 110'88.
Juana Arruga, 55'65.
Lesmes Asensio Asensio, 83'93.
El mismo, 27'87.
Alejo Asensio Ger, 74'84.
José Asensio Lázaro, 232'39.
Benito Asensio Lloves, 97'50.
Daniel Asensio Mozota, 22'45.
José Ansón Gil, 21'86.
Julio Ansón, 34'93.
Pedro Azagra Marqués, 89'81.
Manuel Azara, 10'40.
Francisco Aznar Alquézar, 6'95.
Alfonso Aznar, 144'65.
Fernando Aznar, 120'02.
Gabriel Aznar Roda, 34'18.
Irene Aznar, 62'61.
José Braeta Brota, 10'40.
Andresa Bagüés, 16'70.
María Bailo, 77'06.
José Balasanz, 122'24.
Casimiro Balet, 748'44.
Francisco Ballarín Pena, 587'84.
Gerardo Ballesteros, 5'55.
Antonio Barbod, 12'47.
José Barquín, 37'14.
Ramón Barquín Mara, 37'42.
Sociedad de Barqueros, 166'32.
Mariano Baraguer, 53'22.
Fabián Barrán, 57'18.
Pablo Barrán Mur, 29'39.
Gregoria Bayona, 7'49.
Rafael Bayén Marqués, 24'95.
Antonio Becerril, 113'52.
El mismo, 11'10.
Manuel Begué, 7'49.
Agustín Beltrán, 89'81.
Antonio Beltran, 22'87.
Mariano Beltrán, 8'35.
Bernardino Belloc, 76'21.
Domingo Belloc Martínez, 13'30.
Juan Francisco Belloc, 24'95.
Constantino Belloc, 13'31.
Pedro Bellostas y J. B., 67'62.
José Ballestar, 408'15.
Atanasio Benedi, 47'12.
Vicente Benedi García, 367'69.
Manuel Benedi Gasca, 790'02.
José Benedicto Cortés, 222'87.
Cesárea Berges, 52'85.
Joaquina Bernal, 30'58.
La misma, 27'71.
Pilar Bernal Salas, 20'80.
Silveria Bernal, 83'16.
Josefa Bernardín, 8'32.
Alvaro Bielsa, 32'83.
Dolores Bielsa, 6'68.
Domingo Bilebe Martínez, 13'36.
Julián Blanco Aldea, 21'62.
Miguel Blauquez Fleta, 49'48.
Ramón Blasco Federico, 23'37.
Justo Blasco, 2'78.
Gregorio Blasco, 52'34.
Valero Blasco Serrano, 742'90.
Justo Blasco, 199'58.
Luisa Blasco, 129'71.
Alberto Blesa, 19'43.
José Blesa Trallero, 7'51.
Luis Bolet, 91'48.
Silverio Bonafonte, 37'42.
Prudencio Bona Aznar, 67'44.
Fermín Boldalba, 22'87.
Antonio Brota García, 14'97.
Manuel Brosel, 177'22.
Antonio Brun, 186'05.
Concepción Brun, 276'51.
Buisán Hermanos, 534'72.
Concepción Brun, 31'19.
Juan Buisán, 18'37.
Francisco Burillo, 8'35.
Pedro Burillo, 55'72.
Dionisio Burriel, 74'29.
Manuel Antonio Cabañas, 8'18.
Manuel Cabello, 52'59.
Vicente Calvo, 557'19.
El mismo, 22'45.
María Calleja Revuelta, 145'53.
Pabla Callizo Ginés, 162'84.
La misma, 202'77.
Marco Camón Duaro, 10'40.
María Camón, 22'87.
Agustín Campos Cortés, 49'89.
Simón Campodarbe, 81'50.
José Campos, 321'78.
El mismo, 96'48.
Adela Cano Cano, 97'23.
Manuel Cano Lacruz, 22'16.
León Cano Sañudo, 471'86.
Nicolasa Cano, 33'27.
Mariano Capapé Ezquerria, 26'60.
Martín Cardiel Faustino, 33'39.
Lucas Cardiel López, 30'04.
Vicente Carreras Benedet, 22'54.
Pablo Carrillo Navarro, 188'26.
Teresa Casamián, 50'10.
La misma, 16'70.
La misma, 25'04.
Dionisia Casamián, 22'45.
Estrella Casamián, 16'70.
Agueda Casamián, 49'90.
Mamés Casao Pellejero, 33'27.
El mismo, 688'61.
Jesús Casaus Serrano, 2.129'63.
Angel Casorrán Blaso, 138'97 y 5'55.
Alberto Casorrán Serrano, 155'92.
Andrés Ranillas, 74'84.
Miguel Castillo Sancho, 9'58.
María Castillo Viñas, 228'69.
Bartolomé Castelví, 99'94.
Manuel Caveró García, 44'62.
Miguel Caveró Serrano, 54'33.
Marcelino Cebollada, 359'44.
Mariano Ceballos, 74'29.
Antonio Cedraque, 679'70.
Antonio Cidraque, 11'13.
El mismo, 16'64.
Mariano Cidraque, 742'89.
Francisco Cibera, 16'64.
Gregorio Continente, 22'18.
El mismo, 2'77.
Manuel Colás Berbegal, 7'49.
Gregorio Collado, 194'18.
Luisa Coll, 168'63.
Cooperativa general del Trabajo, 337'84.
Viuda de José Corrales, 122'61.
Julio Chavalucea, 46'53.
Eduardo Chamorro, 75'35.
Eloy Chinestra, 27'16.
Escolástico Chueca, 74'29.
Lino Chueca, 16'63.
Ramón Chueca, 55'72.
Luisa Delgado Sibirón, 50'84.
Salvador de Gracia Expósito, 18'58.
Pedro de Gracia Expósito, 17'82.
Francisco del Rey, 2'77.
Pedro Diego Trasobares, 22'16.
Eusebio Domínguez, 24'95.
Julián Domínguez, 52'40.
Manuel Domínguez, 112'27.
Francisco Dueste Rodellar, 68'61.
Eduardo Elio, 182'64.
Nicolás Engay, 62'37.
Pascual Euhora, 24'95.
Andrés Entío Fernando, 42'89.
Angel Escarriela, 84'69.
Casimira Escartín, 16'64.
Manuel Escorda, 41'58.
Pascual Escudero, 3.731'30.
Bruno Escuer Moreno, 42'89.
Manuel Español Colás, 2'76.
Aparicio y Esparza, 105'81.
El mismo, 102'93.
Esteban Fernández González, 90'82.
Segundo Esteban Montañés, 25'04.
Fabián Estella, 5'54.
Silvestre Estrada Arto, 99'79.
El mismo, 37'42.
Martín Extremeira, 113'61.
Francisco Ezquerria, 254'47.
El mismo, 64'87.
Rafael Ezquerria Andrés, 188'73.
Joaquina Félez, 74'84.
Juan Fernández Boix, 95'77.
Blas Fernández, 25'05.
Jacoba Fernando, 92'86.
Cosme Ferrer Agorrieta, 380'85.
Antonio Ferrer Sera, 16'67.
Felix Fierro Sirón, 116'69.
Julio Flo, 160'29.
Faustino Fuentes Sinués, 97'50.
Francisco Fuentes Ramos, 43'74.
Antonio Franco, 31'18.
Matías Franco Satué, 3'71.
Máximo Frata Escartín, 10'40.

Gerardo Frontiñana, 16'08.
 Luis Balet Tomás, 126'42.
 Serafina Galindo, 41'90.
 Benita Galindo Laborda, 222'86.
 Epifanio Galindo, 49'89.
 Aniceto Gálvez Escota, 59'84.
 Mariano Gálvez Pelegrín, 297'16.
 Modesto Garín, 22'45.
 Juan Gálvez, 22'19.
 Sixto Gállego, 13'30.
 Ramón Gallor Escobedo, 8'32.
 Vicente García Blasco, 687'17.
 El mismo, 12'48.
 El mismo, 126'42.
 Ignacia García Caballero, 74'86.
 Domingo García Conde, 12'48.
 José García Ibáñez, 14'97.
 Ramón García Julián, 44'90.
 Manuel García Pérez, 29'64.
 José García Tena, 7'48.
 Modesto García, 21'98.
 Cristóbal García, 12'12.
 Baldés y García, 104'97.
 Elena Gorzón Alpuente, 61'04.
 Carmelo Garoy, 8'27.
 Félix Gasca, 244'46.
 Pedro Gasca, 26'62.
 Cecilio Gascón, 151'64.
 Fermín Gascón, 89'97.
 José Gascón, 89'81.
 Miguel Gascón Vázquez, 9'79.
 Petra Gascón, 49'89.
 Santiago Gastón, 62'37.
 Caya Gavete, 60'30.
 Justo Gavín, 2.049'43.
 El mismo, 500'60.
 El mismo, 80'14.
 Florencio Gayán Casalé, 7'50.
 Juan Gea, 55'72.
 Antonio Gil Asso, 51'98.
 Miguel Gil Marín, 58'21.
 Sebastián Gil, 2'72.
 Joaquín Jimeno Riera, 351'43.
 Ambrosio Jiménez, 57'15.
 Alfonso Jimeno, 182'95.
 Hijos de Jiménez, 1.284'02.
 Leonardo Gina Vailera, 27'82.
 Juan Ginés Marquell, 29'94.
 Dámaso Girón, 2'77.
 Juan Gómez García, 300'52.
 Blas Gómez Lahoz, 631'46.
 El mismo, 62'37.
 Mamerto Gómez María, 44'09.
 María Gómez Ortiz, 559'10.
 Ildelfonso Gómez Rebola, 542.
 Santiago Gómez Urtiani, 1.100'84.
 Francisco Gómez, 4.424'17.
 Tomás Gómez, 499'49.
 Zaragoza, 18 de octubre de 1916. — El
 Recaudador, Cipriano Chons.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Dispuesto en Real orden del 9 de los corrientes (*Gaceta* del 12), que se admita matrícula a los alumnos a quienes falten por aprobar una, dos o tres asignaturas para terminar su respectivo grado académico y deseen examinarse en el mes de enero próximo, se hace saber a los interesados a fin de que presenten sus instancias con la oportunidad debida.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1916. — El Director, Gregorio Herrainz.

SECCIÓN SEXTA

Los Fayos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del actual año, de conformidad al artículo 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del 1.º de julio.

No se celebró por falta de asistencia.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 3 de julio.

Se aprobó la anterior y se dió lectura a la correspondencia recibida desde la anterior.

Sesión ordinaria del 8 de julio.

Por falta de asistencia no pudo celebrarse.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 10 de julio.

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió lectura a toda la correspondencia recibida desde la anterior.

Sesión ordinaria del 15 de julio.

No pudo celebrarse por falta de asistencia.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 17 de julio.

Fué aprobada la anterior dándose lectura a toda la correspondencia recibida desde la anterior, acordando su exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del 22 de julio.

Fué aprobada la anterior y se dió lectura a toda la correspondencia recibida desde la anterior, acordando nombrar comisionado para el ingreso de mozos en caja a D. Victor Magdalena.

Sesión ordinaria del 29 de julio.

Se acordó la aprobación de la anterior y previa lectura de la correspondencia, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 5 de agosto.

Por falta de asistencia no pudo celebrarse la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 7 de agosto.

Aprobada que fué la anterior y previa lectura de la correspondencia, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 12 de agosto.

Aprobada que fué la anterior se dió lectura a la correspondencia. Se acordó pagar los jornales a los prácticos que han asistido al deslinde de los términos de Agreda con Tarazona. Conceder el derecho a regar con aguas sobrantes las judías rastrojeras o de otras cosechas y dentro del adar de cada azud, no se podrá quitar el agua al que riegue judías rastrojeras.

Sesión ordinaria del 14 de agosto.

Se acordó en esta sesión extraordinaria, fijar el proyecto del presupuesto al público por quince días.

Sesión ordinaria del 19 de agosto.

Se aprobó la anterior y se dió lectura a toda la correspondencia recibida desde la anterior, acordando su cumplimiento.

Sesión ordinaria del 26 de agosto.

Se aprobó la anterior y dada lectura a la correspondencia recibida desde la anterior, se acordó pagar al Ayuntamiento de Tarazona 27 pesetas y 50 céntimos por los pastos del monte «Cierro».

Sesión ordinaria del 2 de septiembre.

Se aprobó la anterior y se dió lectura a toda la correspondencia.

Sesión ordinaria del 9 de septiembre.

Fué aprobada la anterior y dada lectura a la correspondencia recibida desde la anterior y a la relación remitida por el Sr. Juez municipal de los nacidos en el año 1896. Se acordó pagar la letra girada por D. Tomás Blasco de 47 pesetas 72 céntimos por modelación impresa y pagar a D. Mariano García y Luis Asensio 2 pesetas a cada uno por el jornal del día en que asistieron al amojonamiento de los montes de Tarazona con Agreda.

Sesión ordinaria de 16 de septiembre.

Aprobada que fué la anterior y dada lectura a toda la correspondencia, acordó pagar 8 pesetas por alambre y madera para arreglo del juego de pelota, uniéndose al demás gasto hecho en el juego, importante todo 51 pesetas y 25 céntimos.

Sesión extraordinaria del 19 de septiembre.

Acordó ser bastante la fianza personal presentada por D. Pedro Calvo Navarro para responder de los efectos de la subasta de pastos de la Dehesa Baja.

Sesión ordinaria del 23 de septiembre.

No se pudo tomar acuerdo por falta de asistencia.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 25 de septiembre.

Fué aprobada la anterior y después de la lectura de toda la correspondencia se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 30 de septiembre.

Fué aprobada la anterior y dada lectura a toda la correspondencia se levantó la sesión.

Junta municipal.*Sesión ordinaria del 16 de agosto.*

Nombrar un Guarda temporero para ayuda del municipal, y se dió lectura a una instancia de D. Lázaro Navarro Molina, solicitando un vago del pueblo.

Sesión ordinaria del 17 de agosto.

Gravar o hacer uso de los recargos legales para ingreso del presupuesto, 13 pesetas en industrial, 100 por 100 en consumos y 50 por recaudar las cédulas personales, y repartimiento general para cubrir el déficit.

Sesión ordinaria del 13 de septiembre.

Relación y aprobación del presupuesto ordinario para 1917.

Sesión ordinaria del 15 de septiembre.

Cubrir el cupo de cosumos por repartimiento vecinal.

Sesión ordinaria del 16 de septiembre.

Arreglar el juego de pelota.

Los Fayos, 9 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Cayo Navarro.

PARTE NO OFICIAL**Sindicato de riegos de la villa de Pedrola.**

Anuncio.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de regantes, se cita a sesión a todos los en ellas partícipes para el día 31 actual, a las tres de la tarde, al salón de la Comunidad, sito en la calle de las Escuelas de esta villa, con objeto de tratar de los asuntos a que se refiera el art. 52 de las citadas Ordenanzas; si por falta de número no se pudiere celebrar sesión, ésta se verificará el día 7 de enero próximo, en el mismo local y hora de la anterior, y en ella se tomarán acuerdos con los que concurran.

Pedrola, 11 de diciembre de 1916. — El Presidente de la Comunidad, Lino Ichaso.

Comunidad de regantes de Pina de Ebro.

D. Luis Aznárez Alvarado, Presidente de la Comunidad de regantes de Pina de Ebro;

Hago saber: Que el día 24 del actual, a las dos de la tarde, se celebrará en el Sindicato de Riegos junta general ordinaria en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Si en el día expresado no pudiesen tomarse acuerdos por falta de votos, se celebrará la junta el día 31 del propio mes, en el local y hora indicados, tomándose entonces acuerdos, con el número de regantes que concurran.

Pina de Ebro, 10 de diciembre de 1916. — Luis Aznárez.

Comunidad de regantes de Terrer.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores interesados en la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 31 de diciembre actual, a las cuatro horas.

Los asuntos a tratar serán los determinados en los artículos 52 y 53 de dichas ordenanzas, o sea:

- 1.º Examen de la memoria anual que tiene formulada el Sindicato.
- 2.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 3.º Examen de la cuenta de gastos del presente año.
- 4.º Dar cuenta de las gestiones practicadas para la medición de la Vega y formación del catastro parcelario.

Si por falta de número no pudiese tomarse acuerdo en este día, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el 14 de enero próximo, en el mismo local y hora señalada anteriormente.

Terrer, 11 de diciembre de 1916. — El Presidente de la Comunidad, Pablo Campos.

Imprenta del Hospicio.